

D. Geronimo Perez del Barco Vedel Namaxa a
Claustro de V. R. y Consiliares para esta tarde
alas quatro, para hacer pres. al Claustro la res
puesta. al S. D. Varona se nombra^{to} a vice R. D. de
solven^{to} lo com. de fra. Mexico veinte y 9. Julio de 1776.

Lic.º Carrillo
vic. r.º

6xer
y r.º Carrillo
Rojas
Yrqueras
Romero
Cenozza

Se leyó la res. puesta al S. D. Varona se
no admita el vice rectorato, y pontificado
nom. discrepante se direxon por legitima la
Causa q. para no admitir capone; Torru
Corte quencia aconzo el Claustro. Fue ser
presente al R.º con.º. lo ocurrido en punto de
Vice rectorato, y para ello se nombraon
por com. a los R.º y con.º. Ro
jas, y que dicha se va pontif. se venen
adunados en republico.

Lic.º Carrillo
vic. r.º

R.º Antonio



se voto ^{se} representar Ono al 12^o Com^o 9
Lo ocurrido ^{se} fue Restorado -

Polas. Fue ^{se} represent^{te} y en el entantanto ^{se} progra
y ^{se} vice ^{se} por el 5^o Cavallo
179^o. Fue ^{se} represent^{te} y ^{se} rpa
Rom^o. Fue ^{se} no ^{se} represent^{te} y ^{se} rpa el 5^o ^{se} Decors ^{se} por vice
R^o ^{se} por 2^o el estatuto ^{se} le ^{se} habilita

Condoja unu^o

5^o Cavallo. Fue ^{se} represent^{te}:

20^o Comisarios. Vice Rector



8
Notas que debe exponer o personalm^{te} en el cl.^o o por escrito
los motivos y causa por que no admitan
Jaquinos Jo.
Rom. Jo.
Cendoya Jo.
y el Sr. Jo.

Que suplico a quella Comisscion deca que ante los electo
res Justificuen los que no admitan los empleos, el Sr.
D. D. Pedro Juliari dentro a diez y seis dias han de pater
ter al cl.^o personalm^{te} o por escrito los motivos y causas
que haya para no admitir el vice Recto
Rudo, para determinar lo conu^{te} y que se le haga
saber en este acuerdo,

Lic.^{do} Carrillo
Vic. n.^o


J. Antonio
Cons.^o


AVSA

